GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL OM-INDE-166-2026

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CICLOPISTA EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
Lista de Asistencia del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fdo. Limón Felix	Jefe de Licitaciones y Licitaciones OM	LIFL741013F99	
2	Eduardo Valentin Marin Ruiz	Compras Inde	MARE810214	
3	Luis Angel Valenzuela Muñoz	Analista Jurídico	VAML970729L51	
4	CARLOS FIGUEROA ABOYTIA	AUX DE SERVICIOS	FIAC691213914	
5	Abel Barajas Elias	OIC - INDE	BAEA890604-I97	
6	Natalya Nuñez V.	Analista de proyectos de la SHE	NUVN800572	
7				
8				
9				
10				

LYNN ULLOA GARCÍA

12 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 13:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, COMPRAS MX y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 http://www.plataformadetransparencia.org.mx/; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-INDE-166-2026
"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CICLOPISTA EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-INDE-166-2026** correspondiente al **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CICLOPISTA EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA"**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:04 horas** del día **12 de noviembre de 2026**, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 10 de noviembre de 2026, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.3** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.3** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento a los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: DESARROLLOS INNOVA, S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para el paquete único en el que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **DESARROLLOS INNOVA, S. DE R.L. DE C.V.,** CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE ACEPTA su propuesta para el paquete único en el que participa.

LICITANTE: CONSTRUCTORA JESLU, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el paquete único en el que participa debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo establecido en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 incisos A) y K) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

> En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:
>
> **A).- PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados incluyendo las correspondientes al número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, marca de los materiales y maquinaria a utilizar, y garantía; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega**, la totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante .
> En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.
>
> ..."

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que incumple con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación ya que omite plasmar en la propuesta técnica lo referente a las condiciones indicadas en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de las bases de licitación que a la letra dicen:

> "...
> **4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**
>
> Los servicios objeto de la presente licitación deberán ser realizados en la en la ciclopista de la unidad Deportiva Valle Dorado junto al Centro de Alto Rendimiento Ensenada, ubicada en el fraccionamiento Valle Dorado en Blvd. de los Lagos S/N Valle Dorado, en la ciudad de Ensenada Baja California, C.P. 22890

La inspección y supervisión en la fecha de inicio del mantenimiento y rehabilitación estará a cargo de personal técnico que designe el "Órgano Solicitante" el cual se le dará a conocer al licitante adjudicado de la presente Licitación.

Corresponde a cuenta del licitante adjudicado, todos los gastos necesarios para la carga y descarga del material y maquinaria requerida para realizar los servicios objeto de la presente licitación en el lugar especificado con antelación.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:
El plazo de ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, comenzará a partir de la recepción del anticipo y deberán concluirse, a más tardar **el día 30 de diciembre de 2026**.

En caso de que el proveedor no solicite el anticipo en el catálogo de conceptos, el plazo para la prestación de los servicios empezara a contar al día siguiente de la fecha en la que se formalizo el contrato.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los trabajos y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Lo anterior bajo la condición de entrega "puesto en piso", es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, aranceles de importación, maniobras de carga y descarga, e instalación, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la conclusión de los servicios a entera satisfacción del Órgano Solicitante.

El proveedor será el único responsable de la mala calidad de los servicios contratados cuando este no se ajuste a los anteriormente descrito.

Los riesgos y gastos que se deriven de las presentación de los servicios correrán por cuenta del proveedor hasta la conclusión de los trabajos, quedando bajo su responsabilidad el suministro y la correcta prestación de los mismos, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlos a cabo.

El licitante adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "Órgano Solicitante", en consecuencia el "Proveedor" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al "Órgano solicitante".

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Convocante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con

antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía para el servicio objeto de la presente licitación, será por **12 (doce) meses** a entera satisfacción del Órgano Solicitante y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos que en su caso se presenten durante la prestación del mismo. El periodo de garantía surtirá efecto a partir de la entrega total del servicio materia de la presente licitación.

El licitante adjudicado será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los servicios garantizados directamente con el Órgano Solicitante.

..."

Aunado a lo anterior en el Anexo Técnico perteneciente al numeral 4.1 de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:
Para la partida 3

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3	*Trabajos de reparación de bacheo profundo, el cual incluye corte por medios mecánicos, carga y acarreo del producto de la demolición fuera de la obra, colocación de carpeta de 4 cm de espesor de concreto asfáltico con material triturado T.M.A. 3/4 y cemento asfáltico PG 64-22, subrasante de 25 cm de base hidráulica según especificaciones SIDURT, compactado al 95% proctor.*	M2	150

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para la partida 3 incumple con la cantidad de metros cuadrados requerida para los trabajos de reparación de bacheo profundo ya que se solicitó en el Anexo técnico que se requiere la cantidad 150 m2 y el licitante oferta en su propuesta técnica (anexo 1) una cantidad de 120 M2, por lo que incumple con lo solicitado en el Anexo Técnico perteneciente al numeral 4.1 de las bases de licitación, afectando la solvencia de la propuesta e incurriendo en la causal de desechamiento establecido en el numeral 10 inciso a) de las bases de licitación.

En este mismo sentido del análisis detallado de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar los gastos indirectos señalados al calce del Anexo Técnico de las bases de licitación que a la letra dice:

Los licitantes deberán contemplar dentro de sus gastos de indirectos los siguientes puntos:

1. Los equipos mecánicos a utilizar durante los trabajos de remodelación tendrán que tener las precauciones necesarias para que dichas maquinas no contaminen con algún derrame de aceite la base a tratar y las instalaciones en su trayecto. (Pañal absorbente para camiones)

2. Deberán considera instalar un baño portátil para los trabajadores durante el tiempo que duren dichos trabajos en ciclo pista.

3. Deberán contemplar el agua a utilizar para dichos trabajos en la ciclopista, ya que no podrán suministrarse del agua del Instituto.

4. Queda estrictamente prohibido acumular escombros o residuos en las instalaciones Deportivas, por tal motivo se tendrá que retirar dichos residuos de manera diaria fuera de las instalaciones a puntos de recolección autorizados.

5. Queda prohibido conectarse al servicio de electricidad del Instituto.

6. Es obligatorio contar con velador para el cuidado de los trabajos a realizar y el cuidado de los equipos a utilizar, ya que el instituto no se hace responsable de daños a los trabajos o equipos del licitante.

7. Es obligatorio cubrir el paso completo de la obra con respecto el paso de los usuarios por precauciones y seguridad, deben considerar la colindancia a la zona de trabajo de este a oeste y de norte a sur de las instalaciones.

8. Deberán contar con personal debidamente identificado con sus chalecos de trabajo, así como todo el equipo de protección personal.

9. Deberán contemplar limpieza y todo aquello que implique un obstáculo para la ejecución de la rehabilitación de la carpeta asfáltica.

10. Todo daño a las instalaciones provocada por la rehabilitación de la carpeta asfáltica deberá ser reparado al termino de los trabajos.

GLOSARIO:

T.M.A. DE 3/4. - Se refiere al Tamaño Máximo Nominal del Agregado de 3/4 de pulgada en la mezcla de concreto o asfalto.

PG 64-22 PAVIMENTOS. - Se refiere a un tipo específico de cemento asfáltico utilizado en la construcción de pavimentos, donde "PG" significa "Performance Grade" (Grado de Desempeño). El "64-22" indica las temperaturas extremas de diseño para las cuales el asfalto está diseñado para funcionar de manera óptima.

ECR-65.- Es una emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido.

PUOT. - Significa "Por Unidad de Obra Terminada" o "Por Unidad de Concepto Terminado"

Incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación al omitir señalar la totalidad de las condiciones establecidas en el numeral 4.1 de las bases de licitación, omisión que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Así mismo en el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

K) CATALOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES Y MAQUINARIA A UTILIZAR PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE de la marca propuesta por el licitante, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnicas será causal para desechar su propuesta.

..."

Y derivado del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante se advierte que, no obstante que señala en su propuesta técnica la maquinaria a utilizar para realizar los servicios, el licitante omite presentar los catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 inciso A) y K), 9 inciso a) y b) y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **CONSTRUCTORA JESLU, S.A. DE C.V.,** NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único en el que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
DESARROLLOS INNOVA, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
DESARROLLOS INNOVA, S. DE R.L. DE C.V.	$4´718,797.01 pesos m.n. sin incluir el IVA del 8%

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica del licitante a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señala el **13 de noviembre de 2026 a las 10:30 horas**, en esta misma sala de juntas, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:12 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE	VOCAL
C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	C. EDUARDO VALENTIN MARIN RUIZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VOCAL	VOCAL
C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	**C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA** AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA **C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ** ANALISTA JURÍDICO DE NORMATIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	**REPRESENTANTE CONTRALORÍA** **C. ABEL BARAJAS ELÍAS** TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

No se presentó ningún licitante al presente acto.